

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2546-2024-R-UNE

Chosica, 22 de agosto del 2024

VISTO el Oficio Nº 0861-2024-VR-ACAD, del 21 de agosto del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 2126-2022-R-UNE, del 02 de agosto del 2022, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución Nº 2224-2024-R-UNE, del 02 de agosto del 2024, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente a Posgrado;

Que con Resolución N° 2515-2024-R-UNE, del 14 de agosto del 2024, se aprueba el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio Nº 0532-2024-DA-UNE, del 21 de agosto del 2024, el Director de Admisión envía al Vicerrector Académico la relación de los ingresantes al Proceso de Admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la autorización pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

Anita Luz Chacón Avala

ARIA Secretaria General

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el ingreso a los postulantes que aprobaron el examen de selección en el Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al listado remitido por la Dirección de Admisión, tal como se detalla en el anexo que consta de cinco (5) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro y Servicios Académicos para que otorgue las facilidades a los ingresantes considerados en los alcances del artículo precedente, en el proceso de matrícula del Ciclo Académico 2024-II.

ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

Rectora

ALCHA/RMGV